Revisado por Comisión de Relaciones Exteriores

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

10ma. Ordinaria

LUNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA LUZ FILOMENA SALGADO RUBIANES

—A las 11:14 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, señores congresistas.

Teniendo la presencia del ex vicepresidente del Parlamento Andino, el doctor Rolando Sousa y habiendo convocado a la sesión, Décima Sesión Ordinaria, hoy lunes 27 de noviembre, han presentado sus justificaciones para licencia, los congresistas Juan Carlos Yuyes y Alberto Quintanilla; la Presidencia hace constar que son las once de la mañana y catorce minutos, habiendo sido la convocatoria a las once de la mañana.

Por lo tanto, vamos a proceder a levantar la sesión por falta de *quorum*.

Tenemos la presencia del congresista Alberto de Belaunde. Le damos la bienvenida.

Entonces, podemos empezar como una sesión informativa.

Vamos a dar inicio entonces como sesión informativa y espero que se sigan presentando los demás señores congresistas, a fin de escuchar la exposición del parlamentario andino Rolando Sousa.

Les damos la bienvenida.

Doctor Rolando Sousa, vamos a empezar esta exposición informativa. Estamos a sus órdenes.

Muchísimas gracias por su asistencia.

Sabemos que lo iba a acompañar también el parlamentario Romero, esperemos que llegue también en el transcurso de la sesión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE DEL PARLAMENTO ANDINO, doctor Rolando Sousa Huanambal.— Muchas gracias.

Muy buenos días, señora Presidenta; de igual manera, buenos días al parlamentario que nos acompaña esta mañana.

Muchas gracias por permitirme esta mañana hacer una exposición.

Creo que por primera vez veo un vicepresidente del Parlamento Andino en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Mi exposición va a tener dos partes muy claras, la primera está relacionada con la problemática de la Comunidad Andina de Naciones, ¿por qué? Porque la problemática de la Comunidad Andina de Naciones es sin duda alguna la problemática del Parlamento Andino. Y la problemática del Parlamento Andino afecta directamente el trabajo y la gestión de los parlamentarios andinos.

De manera que lo primero que voy a tocar, si me permite, es cuál es la problemática del Sistema Andino de Integración.

El Sistema Andino de Integración que es este sistema que ustedes están viendo en la primera diapositiva, tiene quince órganos. Es una Comunidad Andina, un Sistema de Integración que tiene más de cuarenta años y que tiene en estos momentos, cuatro países alrededor de ciento seis millones de personas que componen este Sistema Andino de Integración y que tiene quince órganos que son los órganos que supuestamente administran el Sistema.

No dejo de recordar que un sistema tan avanzado como la moneda económica europea, que tiene más de quinientos millones de personas, cuenta con trece órganos más o menos en su diseño.

Entonces, miren ustedes esta hiperinflación de órganos con que el sistema más se creó. Y este sistema se crea de la siguiente manera: los tres órganos principales que son el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina, son los órganos que en el diseño inicial de la Comunidad Andina representaban al Poder Ejecutivo.

En la parte de abajo, el Consejo Consultivo Empresarial, el Consejo Consultivo Laboral, el Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas, el Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales (que está más abajo), son los órganos que representaban a la Sociedad Civil.

Tiene una lógica, el sistema tuvo en su época una lógica.

Del otro lado tenemos a la Secretaría General, al Convenio Hipólito Unanue, al Convenio Simón Rodríguez, al Banco de Desarrollo de América Latina y al Fondo Latinoamericano de Reservas, que eran los órganos técnicos del sistema.

Del otro lado, el Parlamento Andino que representaba a los pueblos andinos.

Entonces, cuando se diseñó este sistema, estaba representado por los poderes ejecutivos de los países que lo integraron.

La Sociedad Civil a partir de los distintos consejos consultivos, los órganos técnicos que eran la Secretaría General, el Convenio Hipólito Unanue y todos los demás y el Parlamento Andino que no era otra cosa que la representación en el Sistema de Integración del Pueblo Andino.

La señora PRESIDENTA.— Le damos la bienvenida a la congresista Lourdes Alcorta a esta sesión informativa. Está exponiendo el doctor Rolando Sousa.

Gracias por su asistencia.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Congresista Sousa, una pregunta.

No sé por qué la Asesoría no pudo conseguir una sala allá, la Sala Moyano, Quiñonez, Bolognesi, Mesa Redonda; algo para no estar en este trajín.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, lo intentamos, pero todos los órganos del Ejecutivo han ocupado las salas del Parlamento.

Están ahí los diferentes ministros con su personal.

Gracias.

Continúe, congresista Rolando Sousa.

El señor VICEPRESIDENTE DEL PARLAMENTO ANDINO, doctor Rolando Sousa Huanambal.— Gracias, señora Presidenta.

Bienvenida, congresista Alcorta.

Yo decía que la forma cómo se concibió la CAN hace muchísimos años, era esta hiperinflación de órganos y yo decía que estaban representados los poderes ejecutivos, la Sociedad Civil y el pueblo representado por el Parlamento Andino.

Esto era una copia o cierto calco de lo que pasaba en la Unión Europea en esa época.

¿Qué ha sucedido con el tiempo? La falta, vamos a decirlo, de políticas que tuvieron los concejos presidenciales andinos, las simetría de las economías de los integrantes, la forma de enfocar el desarrollo económico de los países que conforman la Comunidad Andina, generó en todos estos años una serie de problemas.

El problema más importante del sistema es que cada uno de los órganos se encuentra desconectado del sistema, por ejemplo, el Convenio Andino Hipólito Unanue que es el Convenio Andino de Salud y que fue inicialmente creado para ver todo lo relacionado con la salud de la Comunidad Andina, ese convenio hoy ya no goza de cuatro miembros, tiene seis miembros, seis países que pertenecen al Convenio Andino Hipólito Unanue.

La señora PRESIDENTA.— Disculpe, señor parlamentario andino.

Vamos a darle la bienvenida a la congresista Cecilia Chacón, que se suma a esta sesión informativa.

Está exponiendo el vicepresidente del Parlamento Andino, el doctor Rolando Sousa.

Continúe usted, por favor.

El señor VICEPRESIDENTE DEL PARLAMENTO ANDINO, doctor Rolando Sousa Huanambal.— Gracias, señora Presidenta.

Saludos a la congresista Chacón.

Por ejemplo, otro órgano que fue muy importante, el Banco de Desarrollo de América Latina, antes se llamaba CAF, este órgano diecinueve países que la integran, qué tiene que ver diecinueve países con un órgano de la Comunidad Andina llamado inicialmente CAF, ahora Banco de Desarrollo de América Latina.

El Fondo Latinoamericano de Reservas, el FLAR, inicialmente solamente era un fondo que tenía como objetivo tener a su disposición una cantidad de dinero para hacer un balance importante, a los déficit de la balanza de pago de los países andinos.

La señora PRESIDENTA.— perdón la interrupción, doctor.

Damos la bienvenida al congresista Petrozzi y Juan Carlos del Águila, a esta sesión informativa donde está exponiendo el doctor Rolando Sousa, vicepresidente del Parlamento Andino.

Muchas gracias.

Continúe, doctor.

El señor VICEPRESIDENTE DEL PARLAMENTO ANDINO, doctor Rolando Sousa Huanambal.— Gracias, señora Presidenta.

Bienvenida a los señores congresistas.

Entonces, para resumir, este Sistema Andino de Integración que inicialmente fue concebido como una serie de órganos que tenían atribuciones, que tenían funciones y que solo deberían de haber servido a la Comunidad Andina de Naciones, con el paso del tiempo fueron cada uno buscando sus propios quehaceres.

Con el paso del tiempo fueron asimilando nuevos países que estaban fuera de la Comunidad Andina. Lo he dicho claramente en el caso del Convenio Andino Hipólito Unanue, en el caso del Banco de Desarrollo de América Latina, en el caso del Fondo Latinoamericano de Reservas, etc.

Entonces, ante esta crisis del Sistema Andino de Integración, en un momento el Consejo Andino del Ministerio de Relaciones Exteriores, decide encargar una consultoría en el año 2013, para el proceso de reingeniería y esta consultoría se le encarga a la CEPAL para que vea el tema de la temática del Parlamento Andino y a la Fundación Getulio Vargas, para que vea la parte de la institucionalidad de la Comunidad Andina.

Es decir, deciden relanzar de alguna manera en el 2013, la Comunidad Andina de Naciones contrata a dos instituciones muy prestigiosas, gastan 323 mil dólares en la consultoría, a la CEPAL le encargan evaluar los aspectos temáticos y a la Fundación Getulio Vargas le encargan ver toda la parte institucional.

El informe de la Fundación Getulio Vargas establece que durante los últimos diez años, la CAN ha entrado en un periodo de menos actividad y los más serio perdió energía para seguir adelante con el Proyecto Andino, produciéndose un aislamiento general entre las instituciones del sistema.

Si, cómo no.

La señora PRESIDENTA.— Una interrupción, doctor, del congresista Alberto de Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Gracias, señora Presidenta.

¿Sería posible tener una copia de ese informa aquí en la comisión? Para poder revisarlo.

Creo que son interesantes las conclusiones que está compartiendo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE DEL PARLAMENTO ANDINO, doctor Rolando Sousa Huanambal.— definitivamente, no solo el informe de Getulio Vargas, sino el de la CEPAL, los dos informes.

Lo que ustedes ven en la siguiente diapositiva es cómo se diseñó el sistema.

Miren ustedes, todos los órganos y en la forma cómo se diseñó el sistema, todas esas líneas son el modelo original de las SAI y cómo es que estaban interrelacionados; o sea, cada órgano cumplía una función en el cuerpo que era el Sistema Andino de Integración.

Sin embargo, Getulio Vargas llega a establecer —la lámina del costado— que hoy solo existe una relación entre el Tribunal Andino de Justicia, entre la Secretaría General de la CAN y —la parte de arriba— los órganos decisores de la Comisión de Relaciones Exteriores, de los ministros de Relaciones Exteriores, el Consejo Presidencial Andino y la Comisión de Órganos de Dirección y de Decisión.

Es decir, esto que inicialmente fue concebido como un todo y funciones que establecía cada una de ellas para generar articulación en el Sistema Andino de Integración, hoy se ha convertido en esto. Nada más.

Esto es clarificar rápidamente la problemática del Sistema Andino de Integración.

Hoy, prácticamente lo único que funciona es la Secretaría General —que está en el lado de acá— el Tribunal Andino de Justicia y reciben las órdenes de la parte del Poder Ejecutivo; es decir, del Consejo Andino del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la comisión, que es el órgano básicamente de los ministros de Comercio Exterior.

La Fundación Getulio Vargas, estableció tres cadenas de valor para un Sistema de Integración.

La primera, era la creación y mantenimiento de normas comunitarias. Entonces ellos dicen: quienes tienen directa relación con la creación y mantenimiento de normas comunitarias; la segunda, el que ejecuta proyectos estructurales del sistema; y la tercera, la prestación de servicios de la población andina.

En función a estas tres cadenas de valor es que se hace la reingeniería del Sistema Andino y se propone una serie de considerandos, que como vamos a ver más adelante ninguno de

ellos prácticamente se han tomado en cuenta, y gastamos en muchas consultorías, 335 mil dólares, prácticamente para no hacer caso a lo que los entes especializados establecían que se debía de hacer.

Hoy en día, el Sistema Andino es una institución aislada con poca relación con los demás organismos del sistema, sus atribuciones son débiles y de mantenerse así, no se podrá incorporar en la principal cadena de valor, el Parlamento Andino.

Tiene duplicidad de funciones en lo que respecta las intervenciones ciudadanas entre el Parlamento Andino y la Secretaría General, muchas veces hacen exactamente lo mismo.

Le falta herramientas y recursos para fortalecer la participación popular en el proceso de integración.

Actualmente no hay obligación de comunicar las decisiones del sistema que hemos visto al Parlamento Andino.

Y las instituciones que más necesitan cambios según la reingeniería de la Fundación Getulio Vargas, son el Parlamento Andino y la Secretaría General. **(2)**

¿Qué recomendaciones dio finalmente para el Parlamento Andino la reingeniería tanto de Getulio Vargas como de la Cepal?

Primero, que se otorga al Parlamento atribuciones específicas con poder decisorio, especialmente en cuestiones sociales y comunitarias por el hecho de ser el *hocus** democrático tanto en el sistema como en el proceso e integración. No hay un proceso de integración en el mundo en las que el pueblo, que va a ser materia de integración. No hay un proceso de integración en el mundo en las que el pueblo que va a ser materia de integración no se sienta representado, no tenga un organismo deliberante, y ese organismo deliberante no aporte al sistema. O el Parlamento Andino aporta al sistema o el Parlamento Andino es excluido del sistema. Son dos cosas muy concretas.

Getulio Vargas propone que cada cuatro meses el Parlamento Andino realice sesiones de debates, consejos y mesas, en las cuales se deben discutir proyectos estructurales y propuestas normativas. El Parlamento desempeñará las funciones de la secretaria de los consejos y las mesas que representan a la sociedad civil.

También Getulio Vargas establece que las proposiciones normativas de género e igualdad de oportunidades de participación ciudadana, de trabajo en migración, así como de las originadas en el ámbito de los consejos y mesas solo pueden partir o nacer a partir del Parlamento Andino. ¿Qué sucedió? Una vez que en julio de 2013 se hicieron llegar los informes de reingeniería al Consejo Presidencial Andino, al Consejo Andino el ministro de Relaciones Exteriores, ellos crean un grupo de trabajo con el objeto de que ese informe pueda ser esbozado a través de propuestas concretas. Es decir, hemos recibido la reingeniería y vamos a aplicarla, vamos a tomar, se supone en cuenta, lo que en el año 2013 la reingeniería nos está estableciendo. Por eso que creó un grupo *ad hoc*, y ese grupo se

encargó de hacer un documento, y ese documento era, vamos a decirlo así, el documento que iba a sintetizar las propuestas de la reingeniería, tanto de la Getulio Vargas como de la Cepal.

¿Qué sucedió?

La señora PRESIDENTA.— Vamos dándole la bienvenida a la congresista Alejandra Aramayo también.

Muchas gracias.

El señor PARLAMENTARIO ANDINO, doctor Víctor Rolando Sousa Reátegui.— Ese documento que fue finalmente aprobado por los ministros de Relaciones Exteriores, mediante una decisión, que es la decisión 797, estableció lo siguiente: Restructurar el sistema andino de integración retirando al Parlamento Andino de la estructura de la estructura institucional.

Ojo, esta primera conclusión es importante porque en ninguno de los dos informes que ustedes van a tener a la mano sostuvo esa circunstancia, en ninguno de los informes que ustedes van a tener a la mano, ni la de Getulio Vargas ni la Cepal, después de hacer un análisis, de varios meses, aproximadamente nueve o 10 meses de investigar cada órgano del sistema, de pedir información sostuvo que tienen que retirar al Parlamento Andino de la estructura institucional del sistema andino de integración.

Adicionalmente ese informe determinó inicialmente un proceso de preparación de un protocolo que facilite la salida del Parlamento Andino y su migración al Unasur.

En ese momento, en el año 2013, es muy importante que tomemos en cuenta cuáles eran los presidentes que se encontraban en ese momento en la presidencia de los cuatro países que integran el Parlamento Andino, el señor Evo Morales, que hasta ahora le sigue, el señor Correa, el señor Humala y el presidente Santos, que todavía está en funciones, ¿correcto?

Entonces...

La señora PRESIDENTA.— Perdón.

Doctor Rolando Sousa, damos la bienvenida al congresista Jorge Del Castillo.

El señor PARLAMENTARIO ANDINO, doctor Víctor Rolando Sousa Reátegui.— Congresista Del Castillo.

Se recomienda mediante este documento, que además se hace una decisión de la comunidad andina, que se migre el Parlamento Andino de la Comunidad Andina a la Unasur. Pero no solo se toma esa decisión, además se toma la decisión de buscar una suerte de asociación con Unasur y con Mercosur. Eran momentos políticos en que la teoría de desarrollo Siglo XXI se encontraba prácticamente a nivel latinoamericano, y era más o menos la solución que los miembros del Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores aceptaron.

Lo tengo que dudarlo que en ese momento se tomó una decisión política. En un momento en que Bolivia no solo forma parte del Parlamento Andino, sino Bolivia también forma parte del

Mercosur, en un momento en que se creó el ALBA, y que el ALBA con otros sistemas de integración a nivel latinoamericano estaba de alguna manera generando la eliminación de la CAN como un sistema de integración que busca inicialmente una zona de libre comercio.

En este contexto es que se dan las funciones hasta el día de hoy de los parlamentarios andinos. Los parlamentarios andinos tenemos una problemática muy concreta que nace de esta decisión de la comunidad andina, que es una decisión obligatoria. Quiero hacer un paréntesis, señora presidenta, porque es muy importante darnos cuenta de que las decisiones de la comunidad Andina son normativas supranacionales.

No sé muchas veces si nos damos cuenta de ese concepto, porque son normativa, supranacional, son normativa que estamos en la imperiosa necesidad de aplicar. Y existen, y eso es parte del trabajo que hemos realizado alrededor de 820 decisiones obligatorias de la Comunidad Andina. Decisiones que han sido de todo tipo, pero que son obligatorias y que me parece, presidenta, corríjame usted, por lo menos mientras yo fui en alguna oportunidad miembro, presidente de la comisión que usted dirige, nunca vimos ninguna decisión de la Comunidad Andina, y son normativa obligatoria. Y yo pregunto: ¿Tienen o no tienen que estar en el bloque de Constitucionalidad?

El Tribunal Constitucional colombiano las ha incorporado al bloque de constitucionalidad en Colombia. Es muy importante esto porque una normativa de la Comunidad Andina. Una normativa necesita que se reglamente muchas veces a nivel de leyes, y de hecho tengo muchísimos casos en que las decisiones de la Comunidad Andina han tenido que ser reglamentadas o modifican derechos o modifican normativa que son obligatorias para el Congreso peruano. En el tema de propiedad, por ejemplo, hay una decisión, la 467 de la Comunidad Andina de Naciones que modifica normativa interna; sin embargo, y esto queda como trabajo para el análisis, ni la Constitución Política ni el Reglamento del Congreso establece una obligación de opinión previa de la Comisión de Relaciones Exteriores, se me ocurre, como sí lo establece en otro tipo de tratados.

Ojo, no me refiero a tener opinión previa sobre un tratado, porque la Comunidad Andina nace respecto a un tratado, pero no es cualquier tratado, es un tratado que genera normativa comunitaria y que nos obligamos a respetar y a cumplir esa normativa comunitaria. Por eso yo decía de que solamente existe en este momento tres órganos que funcionan, que son la Secretaria General de la Comunidad Andina, el Tribunal Andino de Justicia, que cuando uno de los países no quiere cumplir la normativa comunitaria un país puede llevar al otro país o una empresa puede llevar a otra empresa del sector andino, justamente, para cumplir una normativa comunitaria obligatoria al Tribunal Andino de Justicia.

Dicho esto, entonces, la problemática del Parlamento Andino es esta, cada una de los órganos del sistema, y dentro de ellos el Parlamento Andino, han buscado sus propias funciones, han

buscado sus propios quehaceres, y estos quehaceres no reportan interés al sistema andino de integración. Qué reporta interés el Convenio Hipólito Unanue que hoy día está integrado por seis países o el Banco de Desarrollo de América Latina antes CAF, órgano del Parlamento, que está integrado por 19 países.

Qué reporta interés la Universidad Andina Simón Bolívar, por ejemplo, que es un órgano creado por el sistema, y que de acuerdo a ley tiene que haber una universidad andina en cada uno de los países. En el Perú no se ha dado cumplimiento a esa normativa.

Qué reporta interés todos estos organismos que ya cada uno ha ido creciendo, y ha ido haciendo "lo que puede". Esa es la problemática actual del Parlamento Andino.

¿Cuál es la principal función hoy día? Teóricamente la principal función del Parlamento Andino es la de examinar la marcha del proceso de integración subregional andina. Y si yo digo que tenemos como funciones examinar la marcha del proceso de integración andina, ergo, tengo atribuciones para fiscalizar, ejercer algún tipo de control. Sobre esos organismos que hemos visto y ese tipo de control se trata, por cierto, de generar las solicitudes y la investigación, y el control político de estos organismos. Pero esto, realmente, como vamos a ver más adelante, no se realiza.

No existe ningún tipo de control por parte del Parlamento Andino respecto a los órganos del sistema. ¿Y por qué no existe? Porque los órganos del sistema entienden que no tenemos funciones ni tenemos ejercicio coercitivo para exigirles algún tipo de control y fiscalización del sistema. De hecho como delegación peruana presentamos una normativa al Parlamento para crear una comisión de control y fiscalización. Y esa normativa para crear una comisión de control y fiscalización de los órganos del sistema no fue aceptada.

La señora PRESIDENTA.— Perdone la interrupción.

Damos la bienvenida al parlamentario andino, Jorge Luis Romero Castro.

Bienvenido. Gracias.

Continúe, por favor, doctor.

El señor PARLAMENTARIO ANDINO, doctor Víctor Rolando Sousa Reátegui.— Gracias, presidenta.

¿Qué hemos hecho después de esta problemática en concreto en el último año? Hemos reorganizado el acervo documental de las actividades parlamentarias y administrativas. De la gestión parlamentaria anterior no encontramos, y esto es una crítica frontal a quienes han ejercido. Han sido parlamentarios andinos con anterioridad a nosotros. No encontramos ningún archivo documentario ordenado, que nos podría generar la continuidad de una labor.

Hemos celebrado sesiones plenarias del Parlamento Andino y reuniones en distintos lugares del país, especialmente en las zonas fronterizas, tanto en Tacna como Tumbes.

Se aprobaron cinco marcos normativos que son marcos normativos que finalmente son presentados a la Comisión de Relaciones Exteriores y presentados finalmente al Congreso de la República. Tenemos una problemática en particular los parlamentarios andinos peruanos. Miren, los parlamentarios andinos chilenos y los parlamentarios andinos colombianos forman parte de su Congreso.

A pesar que la normativa andina obliga a que tengan que ser electos ellos forman parte de su Congreso. Entonces, la normativa que se trabaja en el Parlamento Andino, en las cinco comisiones, con una serie de expertos de la FAO, de la Organización Mundial de la Salud, etcétera, de los organismos internacionales, porque el Parlamento Andino es un organismo internacional, toda esta normativa; por ejemplo, se ha aprobado el Estatuto Andino de Movilidad Humana, el Marco Normativo sobre Cambio Climático, el Marco Normativo de Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural, Marco Normativo para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Marco Normativo para la Erradicación de todas las Formas de Violencia hacia la Mujer, Marco Normativo de Medidas de Salvaguarda en los Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales Asociados, Marco Normativos para la Gestión de Riesgos de Desastres.

Toda esta normativa los chilenos y los colombianos la llevan a su Comisión de Relaciones Exteriores o a su congreso y la ingresan y se convierten en normativa para ellos o en principios, o, digamos, se convierten en proyectos de ley que finalmente son aprobados por los distintos congresos.

Los parlamentarios andinos de Bolivia y de Ecuador no solo son parlamentarios andinos electos, sino que forman parte de la Comisión de Relaciones Exteriores de sus respectivos congresos, con voz, pero sin voto, ¿correcto? Entonces, todos los trabajos que ellos realizan en el Parlamento Andino y la fiscalización de los órganos del sistema que vamos a ver cuánto nos cuestan, porque finalmente, esto es muy claro, señores, a nosotros nos cuesta mucho dinero mantener el Sistema Andino de Integración, y nos cuesta mucho dinero mantener a los parlamentarios andinos y los despachos de los parlamentarios andinos.

O tomamos una decisión que justifique ese dinero y cambiamos la normativa, y nos dan instrumentos para seguir trabajando en el tema o toman una decisión en sentido contrario, finalmente. **(3)**

La señora PRESIDENTA.— Congresista Rolando Sousa, le pide una interrupción la congresista Chacón.

El señor PARLAMENTARIO ANDINO, doctor Víctor Rolando Sousa Reátegui.— Cómo no.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, presidenta, saludar. Muy contenta de tener una vez más a nuestro colega y amigo Rolando Sousa.

Quería preguntarle en ese sentido, porque él ha estado en la Comisión de Constitución, acerca del cambio constitucional para que los peruanos que sean elegidos en el extranjero, y esas curules de alguna manera puedan... Como el argumento siempre es:

"Se va a gastar más plata, para qué más congresistas, etcétera". Se había encontrado una fórmula para que los parlamentarios andinos no sean electos solamente para cumplir esa función, y más bien esas curules sean tomadas, de alguna manera para los peruanos que sean elegidos en el extranjero; lo que no significa que van a ser los peruanos elegidos en el extranjero necesariamente, quienes nos representen en el Parlamento Andino.

La propuesta es que, como era antes y como es en muchos países, justamente que cada partido político, de acuerdo, obviamente a la representación y a la votación, de los han sido electos ellos digan quiénes van a representarlos en el Parlamento Andino durante esos cinco años. De esa manera, efectivamente, los parlamentarios andinos tendrían voz y voto dentro de nuestro Parlamento, y de alguna manera se solucionan los dos problemas, el hecho de la representación de los peruanos en el extranjero para que no implique mayor gasto para el gobierno peruano y al mismo tiempo el hecho de que podamos realmente utilizar toda esa información, todo lo que se produce en el Parlamento Andino en nuestros propios congresos, ya que como usted muy bien ha dicho, son gastos que de alguna manera uno dice: "Para qué sirven si es que no son obligatorios, si es que el parlamentario andino no participa dentro del Congreso, no es escuchado".

Entonces, quisiera saber su opinión al respecto y de alguna manera de ser así también solicitar a la Comisión de Relaciones Exteriores que solicite a la Comisión de Constitución, señora presidenta, que se dictamine de una vez por todas, porque este es un cambio constitucional que necesita dos legislaturas, y ya solamente faltan tres. Por lo tanto, creo que, insisto, esto sería una solución en ambas vías.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Puede continuar, doctor Rolando Sousa.

El señor PARLAMENTARIO ANDINO, doctor Víctor Rolando Sousa Reátegui.— Gracias, presidenta.

Efectivamente, tuve la oportunidad de exponer en mayo en la Comisión de Constitución, el 2 de mayo, exactamente, justamente lo que mencionaba la parlamentaria Cecilia Chacón, en el sentido siguiente: Yo decía que hay hasta tres tipos de parlamentarios andinos: Chilenos, colombianos, bolivianos, ecuatorianos y peruanos, porque los peruanos estamos en una inferioridad de condiciones tremenda, no participamos en las sesiones de las comisiones. Nosotros no tenemos iniciativa legislativa, a pesar, y, por favor, tómelo de la mejor manera, somos electos, exactamente igual que igual que ustedes, sino que en distrito electoral único, ¿correcto? A nivel nacional.

Como bien dice la parlamentaria Cecilia Chacón, si nosotros ejercemos la representación de los países que integran el Parlamento Andino, por qué no darnos competencia extendida. Existen siete proyectos presentados de la creación del Distrito Electoral de Peruanos en el Exterior, de distintos partidos

políticos en el Congreso. Es probable que finalmente eso pueda finalmente aprobarse. Yo estoy de acuerdo con esos proyectos; todos con distintas fórmulas, pero lo esencial y lo básico que los peruanos en el exterior tengan sus propios representantes.

En Bolivia y en Ecuador existe un concepto que se llama parlamentario multinacional. El parlamentario multinacional es el que se encarga de ir al Parlamento Andino y es en el que se encarga de representar a los ecuatorianos en el exterior, y es el que se encarga de representar a los bolivianos en el exterior.

La pregunta es, si es que se aprobara estos proyectos de creación del Distrito Electoral de Peruanos en el Exterior, ¿van a esperar los peruanos en el exterior hasta el 2021 para que tengan representantes? No sería mejor que estos representantes parlamentarios andinos que ya tienen los despachos, que ya tienen los asesores, que ya tienen los gastos, que ya les pagan sus dineros, sus ingresos, sus haberes, sus asesores, etcétera. ¿No sería mejor que ellos tengan competencia extendida temporal hasta el 2021 para que los representantes de los peruanos en el exterior?, pregunto.

Lo otro es que se pueda finalmente elegir en las próximas elecciones, pero, repito, si tienes un enfermo que está en la emergencia, a ese enfermo no le puedes decir espérate hasta el 2021, tienes que tomar algunas decisiones. Y parte de esas decisiones son que justamente se discuta esa posibilidad de que podamos temporalmente hasta que se nombren estos representantes de peruanos en el exterior, ocuparnos de los temas. Si ya nos ocupamos de los peruanos en el exterior de cinco países, por qué no ocuparnos de los peruanos del exterior en general.

La problemática de los peruanos en el exterior todos la sabemos y todos sabemos, señora presidenta, que a pesar que es la problemática un tema central de la Comisión de Relaciones Exteriores, los parlamentarios de la Comisiones de Relaciones Exteriores, todos pertenecen a tres, cuatro, cinco comisiones. Y el día del Congreso los lleva por esas comisiones y todos los días sale una problemática diferente, entonces, es una cuestión de discusión. Yo me encuentro en la absoluta conformidad con que este tipo de problemática pueda ser integrada.

Yo creo que si se extiende la competencia temporal vamos a dejar sentado en estos tres o cuatro años, hasta que se nombren los parlamentarios plurinacionales, una opción, hasta que se nombre parlamentarios de los representantes en el exterior que además, como dicen, puedan ocuparse de los temas del Parlamento Andino. Pero además no debemos olvidar que hay una serie de parlamentos latinoamericanos, hay una serie de sistemas de integración que están sobrepuestos con el tema de la comunidad andina de naciones. Está la Unasur, a la que quieren transferir, inexistente por cierto, pero está, está el Mercosur, está el ALCA, el Aladi, SELA, etcétera; el Parlamento Amazónico, el Parlatino, etcétera.

Entonces, lamentablemente porque como parlamentarios andinos asistimos a esos foros vemos que los peruanos estamos

representados por, muchas veces por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero solamente asisten, y asisten en la medida de sus posibilidades, pero no existe concordancia con un trabajo de lograr que los peruanos pudiéramos tener, como en el caso del Parlatino o como en el caso de Eurolat, una participación activa, asumir comisiones que son muy importantes en el caso de Eurolat para América Latina y Europa.

Tener el privilegio de participar y dirigir esos foros internacionales. Eso...

La señora PRESIDENTA.— Doctor Sousa, disculpe que lo interrumpa.

Le solicita una interrupción la congresista Aramayo sobre...

El señor PARLAMENTARIO ANDINO, doctor Víctor Rolando Sousa Reátegui.— Como no, presidenta.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

Saludar al vicepresidente del Parlamento Andino, a los parlamentarios que nos acompañan y a la comisión. Yo tengo una duda, a través suyo, presidenta, de lo que formula hoy nuestro invitado, qué tan constitucional es dar funciones y competencias extra *petita* a los parlamentarios que fueron elegidos en un marco normativo diferente, porque dice que sería ciertamente una delegación de funciones temporal en tanto no se ve disminuida la representación nacional respecto a otras delegaciones, y lo que menos se pretende es eso, pero tenemos que tener respeto irrestricto a lo que dice la Constitución. Esta delegación extra *petita* no puede vulnerar acaso la norma.

¿No correspondería, señora presidenta, acaso hacer una consulta a la Comisión de Constitución de esta delegación de facultades?, o pedirle más bien, sumarme yo al pedido de la congresista Cecilia Chacón, si hay la norma, tiene tanta anterioridad.

Sabemos que se ha privilegiado la reforma electoral, pero el país tiene que seguir caminando, hay otras funciones que no pueden estar retenidas y otras competencias que conoce la Comisión de Constitución.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Aramayo.

El congresista Rolando Sousa.

El señor PARLAMENTARIO ANDINO, doctor Víctor Rolando Sousa Reátegui.— Gracias, presidenta.

Sí, creo que habíamos conversado sobre el punto anterior en relación a la normativa comunitaria qué tipo de normativa es, y cómo se encuentra esa normativa comunitaria dentro del bloque de constitucionalidad. Sinceramente creo que ahí hay un tema para modificar en la Constitución Política del Perú, el tema de los tratados en ese punto.

Si vamos a seguir, porque esta es una decisión política, dentro de la comunidad andina, y es a mi juicio necesario. La normativa de la comunidad andina es una normativa superior a la ley, porque es una normativa que por norma interna no podemos

oponernos, por eso me llamaba la atención de que esa normativa nunca haya sido vista ni siquiera como opinión previa por la Comisión de Relaciones Exteriores, cuando la normativa comunitaria modifica las normas internas.

Nunca, yo estuve un año aquí en la presidencia de la comisión, nunca ha habido un tema donde se nos consultó algún tipo de normativa comunitaria, que repito, Colombia y el Tribunal Constitucional colombiano la ha incorporado a su bloque de constitucionalidad. En todo caso, efectivamente, debe ser materia de una consulta a la Comisión de Constitución.

Tratando de cumplir con el tiempo, las principales acciones de control y fiscalización que hemos realizado. Miren, si hay 820 decisiones que son obligatorias nosotros en la vicepresidencia tomamos una decisión muy importante, y está decisión fue la de priorizar temas. Y nosotros creemos después de ver las encuestas de Latinobarómetro Latinoamericano, que yo creo que son las encuestas más importantes que hay a nivel de Latinoamérica respecto a determinados temas.

Decidimos priorizar algunos temas, por ejemplo, el tema de la migración de ciudadanos andinos, el tema de la integración fronteriza, el tema de la seguridad ciudadana, el tema de la lucha contra la corrupción y de la prevención de desastres. Es increíble que estos temas no fueron priorizados dentro de la temática de la reingeniería que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la comisión correspondiente decidió establecer como futura temática de la comunidad andina. O sea, la comunidad andina hoy día, y eso es una pregunta para nuestro secretario general de la comunidad andina que tengo entendido que, o está por aquí o va a venir, hoy día no ve temas de seguridad ciudadana, hoy día no ve temas de lucha contra la corrupción, hoy día no ve temas de integración fronteriza.

Entonces, si los principales problemas que el Latinobarómetro nos plantea como comunes a los cuatro países andinos es en primer lugar la seguridad ciudadana, en segundo lugar la lucha contra la corrupción. Tenemos un sistema andino que responde a normativas de Comisión de los ministros de Relaciones Exteriores en donde no prioriza estos temas. Entonces, lo que hicimos fue hacerle seguimiento a toda normativa. Entonces, en el tema de integración fronteriza tenemos ocho, 10 o 15 decisiones obligatorias.

En el tema de seguridad ciudadana también tenemos normativa. Hay una normativa, por ejemplo, obligatorias desde el año 2007 en donde los celulares que se roban en un país no pueden ser utilizados en el otro. Y esa normativa crea una comisión para que se encargue de dar la normativa interna con las empresas de telefonía que son las mismas en el sector andino; sin embargo, hasta el día de hoy no se ha aplicado. Ese fue nuestro trabajo, hacerles seguimiento a toda esa normativa, a todos los comités que se creaban, a todas las mesas de trabajo, a todas las consultorías que por cientos y miles de dólares son contratadas por la secretaria general de la CAN.

¿Quién fiscaliza esos proyectos? Se entiende que esos proyectos son fiscalizados a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por eso que nosotros hicimos una serie de solicitudes de información que están, ustedes pueden ver ahí, por favor. Y en estas solicitudes de información vemos que hemos hecho 165, de las cuales 83, que corresponden a la Secretaría General de la CAN ninguna fue respondida, es decir, no existimos para la Secretaría General de la CAN; sin embargo, las otras 88 pedidos de información relativos a estos temas que nosotros priorizamos para hacerle seguimiento, **(4)** control y fiscalización, sí fueron respondidos por los demás organismos del Perú, Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo, Organismo Andino Hipólito Unanue, etcétera, etcétera.

Entonces, solo el 28% de los requerimientos de información han recibido respuestas por parte del Estado, hemos hecho un trabajo que ustedes tienen y que está en sus carpetas, se les ha alcanzado, en donde todos ustedes van a poder hacer el seguimiento por tema, ustedes van agarrar el tema de Seguridad y van a encontrar; eso no existía, ese trabajo, ¿qué decisiones tienen que ver con Seguridad?

¿Y, qué decían esas decisiones, y si se han cumplido o no lo que dicen hace 10 años?, entonces ese trabajo se ha hecho como un trabajo del último año que ha pasado.

Adicionalmente, yo quisiera llamar la atención de lo siguiente:

Señores, la Comunidad Andina de Naciones nos cuesta, y nos cuesta mucha plata, la Secretaría General de la Comunidad Andina tiene un presupuesto, por lo menos al 2016 era de cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil dólares.

El Tribunal de Justicia tiene un presupuesto de un millón ciento setenta mil dólares, estamos hablando que el Perú aporta a la Secretaría General de la Comunidad Andina alrededor de dos millones trescientos mil dólares.

Al Tribunal de Justicia, alrededor de cuatrocientos o medio millón de dólares.

Al Parlamento Andino es una cantidad mínima de cincuenta mil, porque el Parlamento Andino es solventado por el gobierno colombiano, así como nosotros solventamos la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Parlamento Andino es solventado por el gobierno colombiano.

Entonces, si ustedes suman a eso lo que cuesta mantener los despachos de los parlamentarios andinos, si ustedes suman a eso, miren ese organigrama de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, gran parte de esos treinta y pico funcionarios tienen que ver con el tema andino, entonces si sumamos finalmente cuánto nos cuesta el sistema andino, nos cuesta bastante dinero. Y, si nos cuesta bastante dinero hay que darle una utilidad; lo que no podemos hacer es seguir manteniendo a los parlamentarios andinos con las funciones que tenemos, porque las funciones que tenemos son: hacer este tipo de normativa, que finalmente no la lee nadie, y no sirve para nada al sistema porque ni siquiera nos

permiten muchas veces integrarla, tenemos que mandarla, tenemos que hacerla llegar y finalmente no existe ningún conversatorio, ninguna mesa, absolutamente, estamos aislados, esa es la realidad del Parlamento Andino.

Ha habido muchos temas de armonización legislativa, he concurrido, como he dicho, a la Comisión de Constitución para pedir por ejemplo la posibilidad e iniciativa legislativa, tienen iniciativa legislativa los gobiernos regionales, los gobiernos locales, y los parlamentarios andinos no tenemos iniciativa legislativa, con alguna mayoría absoluta seguramente, pero no la tenemos. La posibilidad de participar en la Comisión de Relaciones Exteriores con voz, pero sin voto, en los temas que tenemos competencia, la posibilidad de que a través de la Comisión de Relaciones Exteriores nosotros podamos hacer llamar a funcionarios de Relaciones Exteriores para que esos funcionarios nos expliquen qué está pasando por ejemplo con la Zona de Integración Fronteriza Perú-Ecuatoriana, en donde han habido más de cinco mil millones de dólares de proyectos aprobados por la Comunidad Andina a través de la Secretaría General, si esos proyectos se han realizado o no, ¿quién fiscaliza eso?

La posibilidad de investigar sobre la CEBAF, por ejemplo, que son los Centros de Integración Fronteriza y de Traslado, la posibilidad de ver si es que hay incluso a partir de los acuerdos de Itamaratí, ustedes saben, un Plan Binacional, que es un organismo internacional que también se ocupa de los temas. O sea, hemos creado una serie de funcionarios internacionales para ver entre otras, el Sistema Andino, la Comunidad Andina, pero nadie los fiscaliza y nadie los controla, y ahí donde no hay fiscalización, y ahí donde no hay control, por cierto, siempre hay excesos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Rolando Sousa.

Justamente, vamos a tener al siguiente invitado, que casualmente es el Secretario de la Comunidad Andina, y tenemos varias preguntas, no sé si ha llegado, pero en todo caso hay todavía unos 5 minutos para que los congresistas puedan hacer las preguntas correspondientes.

En lo que va de esta legislatura, es la primera vez que tenemos de invitado a uno de los vicepresidentes del Parlamento Andino en la Comisión de Relaciones Exteriores, el reglamento establece que tiene que también rendir cuenta en el Pleno del Congreso.

Entonces, creo que lo que podríamos hacer es, acercar más bien esta relación hacia la Comisión de Relaciones Exteriores, puesto que nos estamos dando cuenta que hay una serie de tareas, y los invito a leer el informe, que de repente aquí podemos sacar no solamente las iniciativas sino de acuerdo a como se dé el tema, esta representación mucho más activa.

Gracias, nuevamente.

Vamos a dar el uso de la palabra, tenemos 5 minutos antes de la presencia del siguiente invitado.

Congresista Cecilia Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, presidenta.

Sí, definitivamente, yo concuerdo con el parlamentario andino Rolando Sousa, en el sentido de que gastamos mucho dinero en el Parlamento Andino, y de alguna manera no le estamos dando una utilidad en beneficio de la ciudadanía, y él ha presentado algunas propuestas, si bien es cierto, la mencionada anteriormente por mi persona, es un cambio constitucional, que lleva más tiempo, que sería para la próxima elección, etcétera, etcétera; cómo hacer efectivamente que podamos incluir todos esos informes y demás en nuestro Parlamento.

La pregunta sería, señora presidenta, ¿se podría hacer a través de una iniciativa legislativa, se podría hacer a través de un reglamento, sería para los parlamentarios andinos actuales o para los que vengan a futuro?, porque no sé si se podría considerar que sería retroactiva, ¿qué es lo que se puede hacer realmente de manera concreta y real en estos momentos?, todavía faltan 3 años. Tenemos bastante tiempo para poder de alguna manera utilizar estos aportes del Parlamento Andino, ¿cuál sería según el parecer, ya de manera concreta y puntual, el camino para poder hacer esos cambios?

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Chacón.

¿Algún otro congresista desea intervenir?

Doctor Rolando Sousa.

El señor SOUSA HUANAMBAL, Víctor Rolando.— Gracias, presidenta.

Sí, efectivamente, por eso es que yo hablaba de una disposición transitoria, como ustedes saben el Reglamento del Congreso tiene un capítulo referido a los parlamentarios andinos, entonces lo que yo hablaba era de una disposición transitoria, en el sentido de darles competencia ampliada, se llama técnicamente.

La competencia ampliada en el sentido siguiente, en tanto y en cuanto se cree el Distrito Electoral de Peruanos en el Exterior, y se nombre sus representantes, que va a ser un tema de debate, etcétera, los parlamentarios andinos electos podrán o tendrán facultades, porque si tenemos facultades para representar a 5 países, podemos tener facultades para representar a todos los peruanos en el exterior...

Sí.

La señora PRESIDENTA.— Para una interrupción, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Sí, gracias, congresista.

No, no, no, no me refiero a eso, personalmente soy electa por Lima y creo que de alguna manera estaríamos renunciando a una elección, a la confianza y al voto emitido hacia las personas que representamos en Lima, creo que tendríamos que esperar más bien el 2021, para que ellos puedan representar a los peruanos en el extranjero; en eso no estoy muy de acuerdo porque sería defraudar a aquellos que votaron por alguno de nosotros para que

los represente por Lima; más allá de si lo hacen o no lo hacen bien.

Me refería explícitamente al tema de que ustedes puedan informar, ser parte del Parlamento con voz pero no voto, que puedan efectivamente tomarse en cuenta, etcétera, etcétera, más hacia ese lado de su participación en el Congreso Nacional como parlamentarios andinos.

La señora PRESIDENTA.— Continúe, doctor Rolando Sousa.

El señor SOUSA HUANAMBAL, Víctor Rolando.— Gracias, presidenta.

Sí, yo entiendo que los electos por Lima, pero no olvidemos que a los peruanos del exterior se les obliga a votar por representantes en Lima, ¿no es cierto?

Y, lo segundo es, que efectivamente hoy día, lo que además podríamos hacer es darle competencia a los parlamentarios, también modificar el Reglamento del Congreso, en el sentido de que podríamos nosotros tener competencia para ejercer el control y fiscalización al Ministerio de Relaciones Exteriores en lo que corresponde a la Comunidad Andina, ¿correcto?; esa sería una posibilidad muy concreta.

Entonces, nosotros participaríamos en las Mesas Andinas, en los Consejos, la Secretaría General de la Comunidad Andina tendría la obligación de contestarnos, etcétera, etcétera, no olvidemos que el Reglamento del Congreso en el tema de los parlamentarios limita el artículo 99°, me parece, a que cualquier circunstancia relacionada como la Comunidad Andina la tenga que hacer a través de Relaciones Exteriores y no a través del parlamentario andino. O sea, eso me parece que hay una necesidad de hacerlo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Rolando Sousa.

Aquí están también representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales, me imagino, van a llevar la información con respecto a la documentación que ustedes están haciendo aquí, informe que no ha sido contestada una serie de oficios, y que no han tenido mayor contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el que también su reglamento otorga esta facultad.

Me dicen que ya está llegando el doctor, el Secretario General de la Comunidad Andina.

Así que agradeciéndole la presencia al doctor Rolando Sousa, al Parlamentario Andino, Romero; a toda su comitiva que los acompaña, y agradeciéndole los informes que han entregado, queda como trabajo pendiente de la comisión hacer una revisión del informe que nos ha hecho llegar, y sus propuestas, y la exposición del día de hoy.

Suspendemos por breves segundos esta reunión.

Gracias.

—Se suspende la sesión.

—Se retira de la sala de sesiones el doctor Víctor Rolando Sousa Huanambal, acompañado de su comitiva.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Reanudando la sesión por breves minutos, y sabiendo que está llegando el Secretario General de la Comunidad Andina, sin embargo, hemos recibido la información de que están llamando al Pleno del Congreso por la Comisión de Presupuesto, así que lamentamos, pero vamos a tener que suspender esta sesión siendo las 12 y 10 minutos.

Agradeciéndole a la congresista Aramayo, al congresista Petrozzi, a la congresista Chacón, que nos han estado acompañando, y al congresista Jorge Del Castillo.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 12:10 h, se levanta la sesión.